

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

#### Resolución de 16/01/2014, de la Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo, por la que se acuerda la publicación de los precios públicos en los Laboratorios de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. [2014/1014]

La Orden de 11/03/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, establece los precios públicos de las analíticas realizadas en los Laboratorios de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, facultando, en su disposición final primera a la persona titular competente en materia de salud pública, para llevar a cabo la publicación anual de la relación de los precios públicos.

La Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, establece en su artículo 32 que la cuantía de los precios públicos se actualizará de forma automática, anualmente, en función de la evolución de los costes presupuestarios o de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo.

Por todo ello, y en función de la variación experimentada en el índice de precios al consumo desde el mes de noviembre de 2012 al mes de noviembre de 2013, que se toma como referencia para llevar a cabo la actualización, resuelvo:

Primero. Acordar la publicación de la actualización de los precios públicos por la realización de analíticas en los Laboratorios de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, cuyas cuantías se establecen en el Anexo.

Segundo. Para la gestión de los precios públicos establecidos en la presente resolución se seguirá el procedimiento regulado en la Orden de 11/03/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen los precios públicos en los Laboratorios de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 16 de enero de 2014

La Directora General de Salud Pública,  
Drogodependencias y Consumo  
MARÍA DOLORES RUBIO LLEONART

Anexo: precios públicos de las analíticas realizadas en los laboratorios de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Actividad	Precio público en euros
a) Análisis físico-químicos	
Análisis de contaminantes químicos orgánicos en aguas por CL-FLD (por contaminante o familia de contaminante)	135,03
Análisis de contaminantes químicos orgánicos en alimentos por CL-FLD (por contaminante o familia de contaminante)	77,23
Análisis de microtoxinas por CL-FLD (por familia de contaminantes)	71,20
Análisis de aditivos por CL-FLD (por familia de contaminantes)	66,64
Análisis de contaminantes químicos inorgánicos por CL-DAD (por contaminante o familia de contaminantes)	67,00
Análisis de contaminantes químicos orgánicos en aguas por CL-MS/MS (por familia de contaminantes)	249,36

Análisis de contaminantes químicos orgánicos en alimentos por CL-MS/MS (por contaminante)	155,81
Análisis de residuos zoonosanitarios por CL-MS/MS (por residuo o familia de residuos)	603,57
Análisis de compuestos volátiles en aguas por CG-MS (por contaminante o familia de contaminantes)	118,82
Análisis de trihalometanos en aguas por CG-MS (por contaminante o familia de contaminantes)	133,98
Análisis de contaminantes orgánicos en aguas por GC-MS (por contaminante o familia de contaminantes)	111,41
Análisis de contaminantes químicos orgánicos en alimentos por GC-MS (por contaminante o familia de contaminantes)	239,30
Análisis de elementos en aguas por ICP-MS (por elemento)	29,18
Análisis de elementos en alimentos por AA (por elemento)	34,33
Análisis de mercurio en alimentos por AA	45,29
Análisis de iones en aguas por CL-iónica (por grupo)	55,24
Análisis de compuestos por espectroscopia UV-VIS (por analito)	27,93
Determinaciones físico-químicos generales (por analito)	27,49
Determinación de PH	15,62
Determinación de turbidez	15,71
Determinación de conductividad	15,63
Determinación de compuestos polares (por grupo)	95,49
Determinación de alérgenos por Elisa (por muestra)	100,67
Determinación de gluten por Elisa (por muestra)	114,98

b) Análisis microbiológicos	
B1) Investigación	
Bacillus cereus	22,34
Campylobacter	22,34
Cronobacter sakazakii	22,34
Escherichia coli O157	22,34
Escherichia coli	22,34
Estafilococcus aureus	22,34
Estafilococcus coagulasa (+)	22,34
Estafilococos DNAsa positivo	22,34
Pseudomonas aeruginosa	22,34
Vibrio cholerae	22,34
Vibrio parahaemolyticus	22,34
Legionella spp	40,03
Legionella pneumophila	43,56
Listeria monocytogenes	32,44
Salmonella spp	32,13
B2) Recuento	
Aerobios mesófilas	25,97
Aerobios termófilas	25,97
Anaerobios mesófilas	25,97
Anaerobios termófilas	25,97

Bacillus cereus	25,97
Bacterias aerobias 22° C	25,97
Bacterias aerobias 37° C	25,97
Clostridium perfringens	25,97
Clostridios sulfito reductores	25,97
Clostridios sulfito reductores – esporas	25,97
Coliformes fecales	25,97
Coliformes termotolerantes	25,97
Coliformes totales	25,97
Enterobacteriáceas lactosa positivas	25,97
Enterobacteriáceas totales	25,97
Enterococos intestinales	25,97
Escherichia coli B glucuronidasa (+)	25,97
Escherichia coli	25,97
Estafilococcus aureus	25,97
Estafilococcus coagulasa (+)	25,97
Estafilococcus DNAsa (+)	25,97
Pseudomonas aeruginosa	25,97
Legionella spp	48,45
Listeria monocytogenes	38,15
B3) Estudio serológico	
Salmonella	25,26
Legionella	25,26
B4) Análisis por patógenos por PCR	
Por microorganismo patógeno (por muestra)	57,68
Legionella (por muestra)	86,09
C) Análisis biológicos y parasitológicos	
Análisis de OMG (por muestra)	284,53
Microcistina (por muestra)	63,51
Análisis de larvas de Trichinella spp (por muestra)	29,17
D) Análisis de sustancias adictivas	
Determinación de drogas en fluidos biológicos por CL_MS/MS (por muestra)	102,94
Determinación de drogas en fluidos biológicos por CG-MS (por muestra)	133,03
Determinación del grado de alcoholemia en sangre	45,66
E) Transporte de muestra por tipo de analítica	
Transporte de muestra por tipo de analítica	13,73

Cuando la analítica a realizar no figure en la relación comprendida en el presente anexo, se aplicará por analogía el precio público fijado para el análisis de un parámetro o técnica de características similares y, en caso de no existir, se elaborará un importe, que deberá ser aceptado por el peticionario.

Todos los precios públicos incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo vigente.